



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00392226- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El expediente de referencia, mediante el cual por nota IF-2026-00377127-UNC-PUC#FFYH presentada por directora del Programa Universitario en la Cárcel (PUC), Dra. Mariela Zabala, informa sobre la donación de una (2) monitores LCD y (2) teclados, efectuada por Milagros Merlo familiar del estudiante Iñaki Valentín Jaca ingresante de la carrera de Letras Modernas; y

CONSIDERANDO:

que dicho bien resulta de gran utilidad para el desarrollo de las distintas actividades administrativas y académicas del mencionado Programa;

que por resolución HCS N°243/01, se delega en los/as decanos/as la potestad de aceptar donaciones de bienes muebles no registrables para usos específicos en sus respectivas unidades académicas;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. ACEPTAR la donación efectuada por Milagros Merlo DNI 42.441.822, con destino al Programa Universitario en la Cárcel (PUC), de los siguientes bienes:

- **1 (un) Monitor LCD marca Samsung N° de serie HA17H9FSB04765D**
- **1 (un) Monitor LCD marca Dell N° E170sc**
- **1(un) Teclado Dell Keyboard KB212-B CN-OC639N-71616-336-0254-ADODP/N 0C689N**
- **1 (un) Teclado Keyboard K8212-B CN-OKHCC7-71616-17C-0IHV-A00 DPINOKHCC7**

ARTICULO 2º. Extender a Milagros Merlo el agradecimiento de esta Casa de Estudios por la valiosa donación efectuada.

ARTICULO 3º. Disponer que por el Área Económico Financiera y el Departamento de Patrimonio se proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para al alta patrimonial y registro de de los bienes mencionados en el art. 1º.

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

r.p